



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FEDERICO MENDOZA PLATA
DEMANDADO: MARIO JOSE CATAÑO ORTEGA
RADICADO No. 20001-31-03-005-2014-00240-00
PROVIDENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER,**

1. De acuerdo con el memorial visible en archivo número 27 del expediente digitalizado, se procede aceptando la sustitución de poder realizado por el Dr. ALBERTO ULISES CAAMAÑO YUSTI, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79.462.865, abogado en ejercicio portador de la T.P. N° 185.767 del C.S.J., al Dr. DAVINSON PEDROZO GUERRA identificada con C.C. N° 1065.807.344 y con T.P. N° 326.771 del C.S.J., en los términos en que le fue conferido, para la representación del demandante Federico Mendoza Plata.
2. Por secretaría hágasele llegar al apoderado el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e93a0e07c234cd78f414b6516e6d298dd65ff587e99370a3bdd863504081dcc**

Documento generado en 16/11/2023 08:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>